



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
<b>DICTAMEN DE GIRO</b>							
DESCRIPCIÓN:							
DOCUMENTO DE CARÁCTER PERMANENTE EMITIDO POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTÁMENES DE GIRO, SUSTENTADO EN LAS EVALUACIONES QUE REALICEN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EN MATERIAS DE SALUBRIDAD LOCAL TRATÁNDOSE DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA CONSUMO INMEDIATO, RASTROS Y AUTOMOTRIZ, PREVIO ANÁLISIS NORMATIVO MULTIDISCIPLINARIO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS REGULADAS POR LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.							
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULOS 31 FRACCIONES I BIS, XXIV QUATER, XXIV QUINQUES, 48 FRACCIÓN XXIV Y 96 QUATER DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 20 BIS DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2 FRACCIÓN II, 23, 24, 26, 27, 33 Y 34 DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTÁMENES DE GIRO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.					
DOCUMENTO A OBTENER:		DICTAMEN DE GIRO			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA		
			X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		EN LOS CASOS EN QUE SE PRETENDA SOLICITAR UNA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE UNIDADES ECONÓMICAS CON ACTIVIDADES DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA CONSUMO INMEDIATO, RASTROS O AUTOMOTRIZ, SE DEBERÁ OBTENER PREVIAMENTE DICTAMEN DE GIRO.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		SE REQUIERE VISITA CON EL OBJETO DE QUE SE REALICE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE FACTIBILIDAD RESPECTIVA.					
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
				ORIGINAL	COPIA(S)		
1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA O EL INTERESADO Y, EN SU CASO, DE SU REPRESENTANTE LEGAL.				sí	1	ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTÁMENES DE GIRO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.	
2. DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD, EN SU CASO.				sí	1		
3. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO. EN EL CASO DE PROPIEDAD SOCIAL, SE ACREDITARÁ CON LOS DOCUMENTOS PREVISTOS POR LA LEGISLACIÓN AGRARIA. EN CASO DE POSESIÓN, CON EL CONTRATO RESPECTIVO.				sí	1		
4. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.				sí	1		
5. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS.				sí	1		
6. CARTA SUSCRITA POR LA O EL TITULAR O POSEEDOR, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.				sí	1		
7. AVISO DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDO POR LA COORDINACIÓN DE REGULACIÓN SANITARIA, EN CASO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS INCLUYENDO EL PULQUE, AL COPEO O CONSUMO INMEDIATO.				sí	1		



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS											
1. IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.		ORIGINAL	COPIA(S)	ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ MUNICIPAL DE DICTÁMENES DE GIRO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.							
2. DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD, EN SU CASO.		sí	1								
3. ACTA CONSTITUTIVA O DEL CONTRATO RESPECTIVO, TRATÁNDOSE DE FIDEICOMISOS, DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ESTAR INSCRITOS EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO O EN LA INSTANCIA RESPECTIVA.		sí	1								
4. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO. EN EL CASO DE PROPIEDAD SOCIAL, SE ACREDITARÁ CON LOS DOCUMENTOS PREVISTOS POR LA LEGISLACIÓN AGRARIA. EN CASO DE POSESIÓN, CON EL CONTRATO RESPECTIVO.		sí	1								
5. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.		sí	1								
6. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS.		sí	1								
7. CARTA SUSCRITA DONDE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.		sí	1								
8. AVISO DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDO POR LA COORDINACIÓN DE REGULACIÓN SANITARIA. EN CASO DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS INCLUYENDO EL PULQUE, AL COPEO O CONSUMO INMEDIATO.		sí	1								
9. CEDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN.		sí	1								
INSTITUCIONES PÚBLICAS											
NO APLICA			NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA						
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 MINUTOS			TIEMPO DE RESPUESTA:	45 DÍAS HÁBILES						
COSTO:	GRATUITO			Fundamento Jurídico: NO APLICA							
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO		NO	TARJETA DE CRÉDITO		NO	TARJETA DE DÉBITO		NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA										
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA										
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	SIEMPRE QUE SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS										

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO				DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				LIC. EN DER. Y C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRÍA.			
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA HIDALGO		NO. INT. Y EXT.:		I	
COLONIA:	CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO:	TULTITLÁN			
C.P.:	54930	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES 9:00 A 18:00 HRS.; SABADO 9:00 A 12:00 HRS.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	26208900		1159, 1170 1130	NO APLICA	desarrollo.economico@tultitlan.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:		NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA			
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		NO APLICA			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA.						

<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿INTERVIENEN OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN EL TRÁMITE?
RESPUESTA:	SI, HAY INTERVENCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO QUE EMITE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE FACTIBILIDAD COMERCIAL AUTOMOTRIZ. Y LA SUBDIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE QUE REALIZA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE FACTIBILIDAD DE IMPACTO SANITARIO.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿EN QUÉ CASOS APLICA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE FACTIBILIDAD COMERCIAL AUTOMOTRIZ?
RESPUESTA:	ES NECESARIA PARA LA OBTENCIÓN DEL DICTAMEN DE GIRO, DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DESTINADAS PARA LA ENAJENACIÓN, REPARACIÓN O MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS Y AUTOPARTES NUEVAS Y USADAS.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿EN QUÉ CASOS APLICA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE FACTIBILIDAD DE IMPACTO SANITARIO?
RESPUESTA:	ES NECESARIA PARA LA OBTENCIÓN DEL DICTAMEN DE GIRO, PARA LA SOLICITUD Y REFRENDO QUE EL PARTICULAR REALICE, DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO QUE DEBEN OBTENER LAS UNIDADES ECONÓMICAS CON VENTA O SUMINISTRO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL CONSUMO INMEDIATO O AL COPEO.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		08 FEBRERO DEL 2022.
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO LIC. EN DER. Y C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRÍA.	DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO LIC. EN DER. Y C.P. JOSÉ MANUEL BONILLA ALEGRÍA.	